

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°- 260 - 2022-MDCH - A

Chocope, 03 de octubre de 2022.

VISTO: El Informe N°128-2022-JLCV/SGTT-MDCH, promovido por el Sub Gerente de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Distrital de Chocope, Sr. Jorge Luis Castro Vargas, sobre Rembolso por gastos efectuados;

CONSIDERANDO:

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del alcalde, la dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Informe N°128-2022-JLCV/SGTT-MDCH, de fecha 08 de octubre de 2022, el Sub Gerente de Transporte y Tránsito de esta Municipalidad, Sr. Jorge Luis Castro Vargas, solicita que se le efectúe el Reembolso por Gastos efectuados durante los meses de mayo, junio y julio del 2022, como lo son 25 anillados de tarjetas de expedientes de asociaciones de vehículos menores, 36 hojas de papel hilo, 40 Enmicados de tarjetas de circulación de mototaxis, 13 pintados de tableros de vehículos menores, adjunta así mismo la boleta de venta electrónica N°EB01-389 con RUC N°10188992400, por el importe total de S/.394.00 (TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/SOLES), tal como informa en el Informe del Visto;

Que, mediante **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000275 en soles**, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, Ing. Johan Herbert Narro Vargas, da Certificación Presupuestal con la finalidad de atender a lo solicitado por el servidor municipal mencionado en el considerando anterior de la presente resolución;

Estando a las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2019 – Ley N° 30879, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: Ley N° 28411; y a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REEMBOLSAR la suma de S/ 393.99 (TRECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 99/SOLES), a favor del servidor municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, Sr. Jorge Luis Castro Vargas, por gastos efectuados por su despacho, realizados durante los meses de MAYO, JUNIO Y JULIO del 2022 del presente año fiscal, según informe del Visto, y que se detalla con la documentación sustentatoria que adjunta;



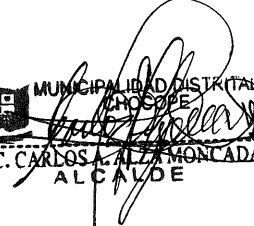
Municipalidad Distrital de Chocope
GOBIERNO LOCAL
BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140
ASCOPE - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°- 260 - 2022-MDCH - A

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y Sub- Gerencia de Asesoría, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHOCYPE
LIC. CARLOS A. ALZAMONDA
ALCALDE

